



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0034767/2019

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Fabiola Heredia por medio de la cual solicita la autorización para cumplir funciones docentes en la cátedra "Teoría Antropológica III" del Departamento de Antropología durante el segundo semestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Departamento de Antropología;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud sin realizar observaciones;

Que el área Personal y Sueldos ha informado la situación de revista de la Profesora Heredia,

Que con fecha 26 de agosto de 2019 el Honorable Consejo Directivo decide aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza, por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la Profesora **Fabiola Lorena HEREDIA**, Leg. 43625, cumpla funciones docentes en la cátedra "**Teoría Antropológica III**" del Departamento de Antropología, como **carga anexa**, a su cargo de Directora del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **durante el segundo semestre del año 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 366
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.